

Proceso: ADJUDICACIÓN DE APOYOS

Radicado:

17 433 31 89 001 2022-00008 -00

17 433 31 89 001 2020-00173 -00

Solicitante: MARIA TERESA HENAO CASTAÑEDA

Beneficiaria: ANATILDE CASTAÑEDA MONTES

Auto Familia N°. 237

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ataño a este Despacho en el presente proveído, pronunciarse sobre la solicitud elevada por la amparadora de **MARÍA TERESA HENAO CASTAÑEDA**, de la cual, valga anotarse, se reclama indicaciones en punto del proceso que habrá de impetrarse en aras de obtener una solución legal respecto de un bien inmueble que exhibe alejado de tornarse saneado en tratándose de su titularidad.

Bajo este entendido, se indica a la profesional del derecho con sumo respeto que esta instancia en manera cualquiera puede actuar como una dependencia judicial con fines de asesoría u orientación respecto de los trámites judiciales que hayan de promoverse por los ciudadanos, por el contrario, su nombramiento de amparador de pobre denota esas funciones en virtud de su profesión y conocimiento del ordenamiento jurídico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d92b437b4e55160f41a6a5296f389dd70f27548e56e2c3a35e41e2c0bdfcfe10**

Documento generado en 19/09/2022 02:27:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**